

PROFEPA

PROFECIA FEDERAL  
DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACION PUEBLA  
INFORME VIATICOS

FECHA: Junes, 15 de julio de 2019 RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO	
<b>Apellido Paterno</b> GOMEZ	<b>Apellido Materno</b> VELASCO
<b>Nombre (s)</b> FELIX	
<b>Adscripción:</b> SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES	<b>No. de empleado:</b> 982 <b>Nivel y Puesto:</b> PQ3 Inspector de Recursos Naturales

## OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO a:**

*Municipios: Zacatlán y Tetela de Ocampo, Región Sierra Norte del Estado de Puebla.*

Durante los días: 02, 03, 04 y 05 de julio de 2019.

Con el objeto de: **Realizar visita de cumplimiento a Resolutorio en materia Forestal, afecto a expediente PFPA/27.3/2C.27.2/ 0024/19-172, en el Predio denominado Zotago-Coexta, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla; comparecer ante Agencia del Ministerio Público del Fisco común para raitación de peritaje**

*Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.*

## RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/01205/19	Julio-02-2019. Traslado de Puebla al municipio de Zacatlán, e inicio inspección al aserradero "Jugulá" en Ranchería de Atotonilco, Zacatlán, Puebla, resultados se describen en el acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/085/19, suspendiendo temporalmente actividades a las 20:00 horas, pernoctando en la región	02-jul	05-jul	3.5	460.00	1,610.00
PFPA/27.3/2C.27.2/1205/19	Julio-03-2019, reanudación y conclusión inspección a Aserradero "Jugulá" y posterior traslado a Chignahuapan, y notificar citatorio al C. Martín Hernández Bravo, conductor vehículo tipo Rabón, modelo 1988, marca Dina, placas XB-68-339 del Estado Tlaxcala, a través del C. Mario Iván Olvera Arroyo, pernoctando en la región.					
PFPA/27.3/2C.27.2/1205/19	Julio-04-2019. Cumplimiento a puntos Quinto y Sexto del apartado Resuelve de Resolución Administrativa de junio 17-2019, expediente PFPA/27.3/2C.27.2/00013-19, en "Corralón el Pelón", ubicado en Carr. Tetela de Ocampo-Chignahuapan, Barrio de Zoyatilla, C.P. 73640, Tetela de Ocampo, Puebla, levantando acta circunstanciada PFPA/27.3/2C.27.2/076/19.					
PFPA/27.3/2C.27.2/1205/19	Julio-05-2019. Retiro sellos clausura en cumplimiento acuerdo admvo del 10 de junio de 2019 en el "Aserradero la mesa", ubicado en Domicilio conocido S/N, Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, levantando acta circunstanciada, No. PFPA/27.3/2C.27.2/076/19, y acta circunstanciada de depósito administrativo PFPA/27.3/2C.27.2/077/19 concluyendo a las 20:00 horas, con pernocta, retornando a Puebla al día siguiente.					
						<b>TOTAL \$ 1,610.00</b>

## TRANSPORTE:

AVION	AUTOBUS	AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE PASAJE: 0.00	IMPORTE PASAJE: 0.00	IMPORTE CASETAS	

**SUMA VIATICOS + PEAJES \$ 1,610.00**

**IMPORTE EN LETRA:** un mil seiscientos diez pesos 00/100, M.N.

## OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

*Félix Gómez Velasco*  
Félix Gómez Velasco  
INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES

V.O.B.

*MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO*  
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

*LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO*  
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARCAGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXIII, párrafo a), 41, 42, 43 fracción XXXVII, 44 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/7AC/26.1/294794/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designa a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

EVCC: 136111/14273

VC: 145466

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/

1205 /19.

Puebla, Pue. A

101 JUL 2019

Ings. Félix Gómez Velasco, Martín Espinosa Faz

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA

P R E S E N T E :

Sírvanse tomar nota de que han sido comisionado para atender durante la semana del 1 al 05 de julio de 2019, diversas actividades que recaen dentro de la competencia de esta Procuraduría, por lo que deberán tomar las debidas previsiones a fin de atenderlas en tiempo y forma, conforme se describe a continuación:

- Cumplimentar los puntos QUINTO Y SEXTO, de la Resolución Administrativa de fecha 17 de junio de 2019, dentro del expediente **PFPA/27.3/2C.27.2/0013/19**, respecto al vehículo tipo rabón, modelo 1988, marca dina, placas de circulación número **XB-68-339** del Estado de Tlaxcala, y **12.818 m3r**, de madera en rollo, del género **Pinus sp**, todo lo cual se encuentra en las instalaciones del corralón denominado "El Pelón" sito en el Barrio Zoyatitla, Municipio de **Tetela de Campo, Puebla**
- Lleva a cabo visita de inspección en Materia Forestal al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "**Aserradero Juquila**", ubicado en Domicilio conocido S/N, Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, cuya titular es la **C. Maribel Amador Gayoso**.
- Lleva a cabo visita de cumplimiento a punto tercero de la Resolución administrativa de fecha 10 de junio de 2019, respecto al aserradero denominado "**Aserradero La Mesa**", ubicado en Domicilio conocido S/N, Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, Expediente **PFPA/27.3/2C.27.2/0059/18**.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Pick Up, Dodge-Ram, Modelo 2009 placan SL 91816, del Estado de Puebla**, NISSAN, tipo **Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México**, **Pick Up, Ford Ranger, doble cabina Color blanco, modelo 2017, placan CR 10820, del estado de Campeche**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

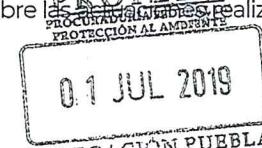
Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las ~~medidas~~ realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

**ATENTAMENTE**

MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARCADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



01 JUL 2019

DELEGACIÓN PUEBLA

ESTADÍA DE PARTES

DISPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C261/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L MEPC/MVZ/PMC/i fgv  
c.c.p. Minutario



PARA: LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO  
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 PRESIDENTE.

**FECHA DE LA COMISIÓN:** 01 al 05 de julio de 2019.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.3/2C.27.2/01205/19

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas los días 01 al 05 de julio de 2019.

**INSPECTORES PARTICIPANTES:** Ing. Martín Espinosa Faz e Ing. Félix Gómez Velasco.

**OBJETIVO:** Lleva a cabo la cumplimentación de resoluciones administrativas así como realizar visita de inspección a Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables (CAT), en los municipios de Tetela de Ocampo y Zacatlán, **Región Sierra Norte de Puebla**

**SINTESIS:**

**2 de julio de 2019**, siendo las 06:00 horas se inició traslado al municipio de Zacatlán, dándonos a la tarea de localizar a la propietaria del CAT denominado aserradero **"Juquila"** ubicado en la Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, la **C. Maribel Amador Gayoso**, iniciando la inspección a las 11:20 horas y suspendiendo temporalmente actividades a las 20:00 horas, pernoctando en la región.

**3 de julio de 2019**, siendo las 10 (diez) horas 00 (cero) minutos se reanudan los trabajos de inspección en el CAT denominado **"Aserradero Juquila"** concluyendo la inspección y trasladándonos al municipio de Chignahuapan, para notificar citatorio al **C. Martín Hernández Bravo**, conductor del vehículo tipo rabón, modelo 1988, marca dina, placas de circulación número **XB-68-339** del estado de Tlaxcala, con cabina y plataforma color blanco con franja roja, que contiene materias primas forestales maderables, madera en rollo del género **Pinus sp** (pino), bienes que se encuentran depositados en las instalaciones del encierro de denominado "Corralón El Pelón", ubicado en carretera Tetela de Ocampo-Chignahuapan, KM. 1+300, Barrio de Zoyatitla, C.P. 73640, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla. a través del **C. Mario Iván Olvera Arroyo**, pernoctando en la región.

**04 de julio de 2019**, nos constituimos en las instalaciones del encierro de denominado "Corralón el Pelón", ubicado en Carretera Tetela de Ocampo-Chignahuapan, km. 1+300, Barrio de Zoyatitla, C.P. 73640, municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla, a fin de cumplimentar los puntos **QUINTO Y SEXTO** del apartado **RESUELVE** de la Resolución Administrativa fecha 17 de junio de 2019, emitido dentro del expediente PFPA/27.3/2C.27.2/00013-19, consistentes en: QUINTO.- Se ordena el decomiso del producto forestal maderable de 39 (treinta y nueve), trozas de madera en rollo para el género de **Pinus sp**, con un volumen de **10.420 m³**; así como 11 (once) trozas de madera en rollo para el género **Pinus patula**, con un volumen de **2.398 m³**, todo lo cual se trasladó a las instalaciones del denominado laboratorio, propiedad de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sitas en Av. Del Conde No. 10, Col. Parque Industrial cinco de mayo, Puebla, Pue.

SEXTO. -Se ordena la liberación del vehículo tipo rabón, modelo 1988, marca Dina, placas de circulación número **XB-68-339** del Estado de Tlaxcala, a favor del **C. Mario Iván Olvera Arroyo**, suspendiendo actividades a las 21:00 horas, pernoctando en la Región.

**05 de julio de 2019.** - se acude al Centro de Almacenamiento y Transformación (CAT) denominado **"Aserradero la mesa"**, ubicado en Domicilio conocido S/N, Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, cuyo titular es el **C. Rodrigo Carrasco Montej**, a fin de cumplimentar acuerdo administrativo de fecha 10 de junio de 2019, consistente en llevar a cabo el retiro de las medidas de seguridad (sellos de clausura), levantando la correspondiente acta circunstanciada, concluyendo a las **20:00 horas** y pernoctando en la región, retornando a Puebla al día siguiente.

ATENTAMENTE.

Inspectores Federales Comisionados.

Ing. Martín Espinosa Faz

Ing. Félix Gómez Velasco

Vc. Bo

Subdelegado de Recursos Naturales.

MVZ. Floriberto Milán Cantero



2019

ESTADO DE PUEBLA  
 EMILIANO ZAPATA